

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV 2018

VISTO el Expediente N° 005227-PL-2018, caratulado: "Reint. Gastos de combustible - Zalazar Romualdo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitan la solicitud de reintegro de combustible, correspondiente a la Comisión de Servicios realizada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, el día 30 de Agosto del corriente año a la ciudad de Río Grande.

Que por Resolución de Presidencia N° 1170/2018, se reconoce y autoriza la Comisión de Servicios mencionada en el párrafo anterior y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor de dicho agente, en los términos de su nota presentada.

Que conforme a la solicitud de reintegro efectuada por el agente Romualdo ZALAZAR al Sr. Secretario Administrativo mediante nota sin número, ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar el reintegro de gastos que ocasionaron el traslado a la ciudad de Río Grande el día 30 de Agosto del corriente año

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR los gastos que ocasionaron el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 30 de Agosto de 2018, al agente Romualdo ZALAZAR, conforme a la Comisión de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 1170/2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1539 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador